



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN PANAMÁ

Regulatory and institutional framework of Corporate Social Responsibility in Panama

Víctor M. Rodríguez B.

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Colón, Panamá

Correo: teknikas@hotmail.com  <https://orcid.org/0000-0003-4155-5443>

Hayat Massoud

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Panamá

Correo: hayat.massoud@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0001-5207-857X>

Alex Iván Vergara Quintero

Universidad de Panamá, Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Panamá

Correo: alex.vergara@up.ac.pa  <https://orcid.org/0000-0001-5226-7872>

DOI <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v6n2.a4018>

Recibido: 31-3-2023 Aprobado: 26-5-2023

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue determinar el marco normativo e institucional bajo el cual se desarrolla la responsabilidad social empresarial en Panamá, la metodología, se basó en un enfoque cualitativo, descriptivo, no experimental y centrada en el paradigma constructivista, basándose en la técnica documental. El resultado principal de la investigación sugiere que la filosofía gerencial vigente en el país no mantiene un carácter vinculante y se fundamenta en el Plan Nacional, que a su vez se cimienta en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible. Las empresas perciben la responsabilidad social como parte de las estrategias empresariales y no como el resultado de una acción moral; se recomienda que en un futuro se efectúen investigaciones encaminadas a medir el impacto concreto que esas acciones están produciendo en el país, y que en los planes de estudio de la República se incluya dentro de sus contenidos la importancia de los marcos normativos e institucionales.

Palabras clave: responsabilidad social empresarial, responsabilidad social corporativa, prácticas socialmente responsables.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the regulatory and institutional framework under which corporate social responsibility is developed in Panama, the methodology was based on a qualitative, descriptive, non-experimental approach and focused on the constructivist paradigm, based on the documentary technique. The main result of the research suggests that the current managerial philosophy in the country does not maintain a binding nature and is based on the National Plan, which in turn is based on the United Nations 2030 Agenda on sustainable development. Companies perceive social responsibility as part of business strategies and not as the result of moral action; It is recommended that in the future research be carried out aimed at measuring the concrete impact that these actions are producing in the country, and that the importance of regulatory and institutional frameworks be included in their content in the study plans of the Republic.

Keywords: corporate social responsibility, corporate social responsibility, socially responsible practices



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

INTRODUCCIÓN

El mundo atraviesa por situaciones difíciles a las cuales los gobiernos no han sabido dar respuestas efectivas. Esta es una situación de la que no se escapa Panamá, surgiendo opiniones en los campos económico, político, social y académico, los cuales se inclinan por una participación más activa de las organizaciones empresariales en la búsqueda de las soluciones a los problemas socioeconómicos de sus colectividades, basándose en el razonamiento de que las empresas también constituyen parte integral de las sociedades y que, por lo tanto, la suerte de estas últimas influirá en los estados financieros organizacionales.

Los modelos de gestión basados en una filosofía orientada única y exclusivamente a la consecución de utilidades económicas y financieras no han podido contribuir efectivamente al desarrollo socioeconómico de la colectividad en su conjunto y, por lo tanto, deben ser reemplazados por sistemas gerenciales que coloquen al hombre en el núcleo de toda organización humana. Bédard (2003) propone una concepción humanista de la administración que reconozca el lugar central del ser humano, tome en cuenta las particularidades de personalidad y se base en el respeto y valorización de las potencialidades individuales que generan la fecundidad grupal (p. 74).

En búsqueda de elementos científicos que contribuyan a comprender la filosofía sobre la que se erige la administración, Bédard (1995) señala que a medida que investigaba sobre esta filosofía, comprendía que no abarcaba un solo dominio como lo hace la biología, la física o la teología, sino que implica una matriz básica que determina ciertas visiones del mundo, impregnando todas las otras disciplinas. Utiliza la analogía de un iceberg del cual solo se puede observar la punta, pero que contiene mucha más masa helada debajo del agua y que no es observable a simple vista. En esta analogía, la punta visible del iceberg metafórico representa lo praxeológico del individuo, mientras que la parte no visible está conformada por lo etimológico, lo axiológico y lo ontológico. En esta configuración se entiende que “la responsabilidad social se debe plasmar en una serie de programas, proyectos y



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

prácticas en beneficio de los diversos grupos de interés, los cuales tienen como punto de partida el cumplimiento de la ley” (Ramírez Lozano, 2015, p. 129).

En efecto, se debe a que las empresas pueden afectar de manera negativa a la sociedad y este hecho puede llegar a minimizarse si, dentro de la normativa establecida, se encuentran elementos que tomen en cuenta el impacto de sus operaciones productivas en el entorno, aunque esto último es independiente de que la legislación se los exija. Aun así, el marco legal pasa a ser un estadio que para muchos teóricos entra en conflicto con el verdadero ánimo de la iniciativa voluntaria, por cuanto se insiste en que “una «ley de responsabilidad social» no haría sino anular la creatividad y el carácter innovador de la empresa, amén de la dificultad que entraña legislar un «hasta dónde» en el ámbito social” (Cortina, 2005, p. 4).

Como ya se señaló, la responsabilidad social empresarial es una idea en plena evolución que tiene que continuar siendo estudiada, si es que se desea arribar a consensos que permitan desarrollar un corpus teórico universal que facilite su concepción y comprensión de su incidencia en los diversos campos de la vida del individuo. Por eso, el hecho de que no todos los estudiosos del tema concuerden con la idea de que las empresas privadas participen activa y deliberadamente en la búsqueda de las soluciones a los problemas socioeconómicos de sus comunidades, podría generar dudas acerca del mérito que tiene en los países donde impera la economía de mercado, incluyendo a Panamá.

Para ilustrar mejor este aspecto, se presenta el marco normativo e institucional bajo el cual se desarrolla la responsabilidad social empresarial en el país, dándole al lector una visión más amplia de lo que el tema significa a nivel local y de todos los esfuerzos que se han realizado para normar esta iniciativa en pro de todas las partes involucradas.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

MÉTODOLÓGÍA

El interpretativismo es un marco general de referencia básico de los estudios cualitativos, donde este enfoque actúa como una práctica que hace el mundo visible (Packer, 2013). En su esencia, se trata de una investigación descriptiva que “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos” (Tamayo y Tamayo, 2008, p. 58). Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que “con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 92).

La responsabilidad social empresarial debe atender a una metodología propia según sus características y las necesidades del investigador. Para materializar el objetivo, que se fundamenta en determinar el marco normativo e institucional bajo el cual se desarrolla la responsabilidad social empresarial en Panamá, fue necesario desarrollar cada uno de los pasos metodológicos que se describen a continuación:

- Se procedió a aplicar la técnica documental, que llevó a revelar los aspectos de la responsabilidad social empresarial en Panamá, como parte de la responsabilidad social; se realizó un desglose de la información sobre la cual se asentaban las bases teóricas para ampliar el contexto requerido y, sobre esas bases, se pudo medir en términos cualitativos el avance que presenta el país en el tema;
- Para determinar el marco normativo e institucional bajo el cual se desarrolla la responsabilidad social empresarial, se consultaron diversos documentos proporcionados por algunos entes estatales sobre la sostenibilidad en Panamá, debido a que este concepto se encuentra íntimamente ligado a los Objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas que el país procura alcanzar para el año 2030, por ser miembro de este organismo global;



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

- En la etapa de validación de esta investigación teórica, de corte cualitativo, no experimental y con una amplitud macrosociológica (al tomar en cuenta el entorno panameño en su totalidad), también se adoptaron las características de una investigación de tipo microsociológica para ir de lo general a lo específico, lo que convierte este proceso en inductivo;
- Finalizadas las etapas anteriores, los autores procedieron a aplicar, dentro de la técnica documental, una revisión documental para “identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos [...] [y] categorizar experiencias” (Valencia López, pp. 2-3)
- Por ser un estudio teórico, debido a que su naturaleza permitió una mejor identificación de la situación desde esta perspectiva, desde el marco de referencia en adelante se construyó un camino para contextualizar el problema de investigación a partir de instrumentos propios de la técnica documental tales como libros, tesis, artículos científicos e hiperdocumentos, de donde se extrajeron en guías de análisis los aspectos relevantes que reflejaran la comprensión sobre el tema y, a su vez, fortalecieran el desarrollo de los resultados.

Responsabilidad social empresarial en Panamá

Para hacer frente a los desequilibrios sociales, económicos y medioambientales generados por los excesos de las empresas a nivel global, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas han pactado directrices que, al ser transpuestas en sus respectivas legislaciones locales, generaron marcos de referencia en lo que respecta al desarrollo sostenible.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

De esta realidad no se escapa Panamá, donde:

“en septiembre de 2015 se aprobó el Decreto Ejecutivo 393 para el desarrollo de un marco normativo e institucional para la implementación de los ODS, así como la creación de una Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el Apoyo y Seguimiento de éstos, su Comité Técnico, con los respectivos proyectos de reglamentación y funcionamiento para garantizar el alineamiento normativo, político y operativo de las prioridades nacionales con los ODS”. (Ruiz y Ruiz, 2017, p. 11)

En el país, el ‘Plan Estratégico Nacional con visión de Estado: Panamá 2030’ (que se abordará más adelante), marca la hoja de ruta hasta del país e identifica las prioridades y grandes áreas de interés para garantizar el desarrollo humano sostenible. Las prioridades definidas en este Plan Estratégico son “el trabajo decente y crecimiento económico; la salud y bienestar; la paz, justicia e instituciones sólidas; la educación de calidad y las ciudades y comunidades sostenibles” (Ministerio de Comercio e Industrias, 2019, p. 7).

La responsabilidad social empresarial en Panamá es parte integral de la responsabilidad social que “se entiende desde un enfoque *multistakeholder* que comprende organismos multilaterales e internacionales, sector público, empresas públicas y privadas y otras instituciones como organizaciones sin ánimo de lucro, patronales, sindicatos, universidades o asociaciones empresariales” (Ruiz y Ruiz, 2019, p. 44).

Por esta razón, el Estado panameño aborda la responsabilidad social empresarial como parte integral de otro concepto más abarcador, el de responsabilidad social, resultando evidente en los dos estudios sobre responsabilidad social que se llevaron a cabo en 2017 y 2019. En 2017 se llevó a cabo el ‘Diagnóstico nacional de la situación de la responsabilidad social en Panamá’ (en adelante, Diagnóstico Nacional) y en 2019 se diseñó el ‘Plan nacional de responsabilidad social público-privada y derechos humanos 2020-2030’ (en adelante, Plan Nacional).



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



En estos estudios se abordó el concepto como uno de los elementos constitutivos de la responsabilidad social en general.

En su introducción, el Plan Nacional (Ministerio de Comercio e Industrias, 2019) señala que la Responsabilidad Social (RS) es la respuesta de las organizaciones a los retos de la sostenibilidad, desde su triple dimensión social, ambiental y de buen gobierno” (p. 5) y que:

“las organizaciones, públicas y privadas, en su desarrollo en el marco de la RS, deben considerar su responsabilidad respecto de los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: (1) contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, (2) tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, (3) cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento y (4) esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones”. (p. 5)

Además, señala que “supone ir más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, integrando voluntariamente en el gobierno y gestión, estrategias, políticas y procedimientos, los aspectos sociales, laborales, medioambientales y de respeto de los Derechos Humanos” (p. 5).

De la concepción de responsabilidad social adoptada por el Plan Nacional, se desprende lo que ya se había observado con anterioridad: que la misma es un concepto más abarcador que el de responsabilidad social empresarial, debido a que no se limita al plano empresarial únicamente. Otros aspectos que se observan en el Plan Nacional, es que 1) mantiene la condición de voluntariedad por parte de las organizaciones que deciden asumir más responsabilidades de las que establece la legislación vigente en pro del desarrollo de sus comunidades, y; 2) que esta definición coincide con la mayoría de las definiciones de responsabilidad social empresarial presentadas hasta el momento en esta investigación, con la única excepción de que no se limita al ámbito empresarial privativamente.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

En los siguientes dos apartados, se conceptualizarán los estudios mencionados acerca de la situación en Panamá, enfatizando los aspectos concernientes a la responsabilidad social empresarial, que es el tópico central de la presente investigación.

Referentes normativos.

Por su carácter voluntario, más que hablar de un marco jurídico-legal que regule las acciones de responsabilidad social empresarial, debe hablarse de los referentes normativos que guían estas acciones, ya que de existir un marco legal vinculatorio que obligara a las organizaciones empresariales a realizar actividades de responsabilidad social empresarial, la misma dejaría de ser un esfuerzo voluntario para convertirse en el simple cumplimiento de la ley, alejándose de la esencia y naturaleza de responsabilidad social empresarial.

A nivel internacional, son muchas las iniciativas que se han promulgado para incentivar el buen gobierno empresarial y el respeto a los derechos humanos. Entre ellas, se consideran de mayor relevancia las propuestas por la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial (Frende Vega, 2019).

En 1999 se firmó el Pacto Mundial entre el sector empresarial y la ONU, que estaba constituido por una declaración de nueve objetivos de carácter voluntario y genérico que abordaban cuatro áreas: derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Este pacto, al cual en el año 2004 se le agregó un décimo objetivo, encontró sus fundamentos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios de Río sobre Desarrollo Sostenible y las Recomendaciones de la OIT (Frende Vega, 2019).

Las iniciativas de Desarrollo Sostenible solo se vuelven vinculatorias y de obligatorio cumplimiento cuando los Estados, a través de su poder soberano, las transforman en parte de su legislación nacional, haciendo que ya no sean consideradas acciones de responsabilidad social empresarial. Para que una actividad en pro del desarrollo de la sociedad sea considerada como una acción de responsabilidad social por parte de las empresas, debe ir voluntariamente más allá de las exigencias del marco legal establecido por el Estado. Un ejemplo claro de lo dicho lo presenta Frende Vega (2019) cuando señala que “los convenios de la OIT, una vez ratificados por los países, pasan a ser vinculantes para los gobiernos, los cuales deben promulgar leyes para llevarlos a la práctica” (Frende Vega, 2019, p. 21). Es cierto que estos convenios no son directamente vinculantes y que las empresas los asumen de manera voluntaria, pero “hasta tanto sean creadas las leyes locales correspondientes, los principios dimanados de los convenios de la OIT pueden servir de guía para su comportamiento” (p. 21).

Estas palabras muestran claramente que las iniciativas internacionales sobre sostenibilidad no resultan vinculantes para las empresas, y que solo sirven de guía para el buen gobierno. El concepto se puede observar gráficamente en la Figura 1:

Figura 1.

Proceso de convenios



Fuente: Frende Vega (2019).



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



Así, pues, Panamá es signataria de múltiples convenios internacionales, por medio de los cuales se compromete a trabajar para hacer frente a los diversos retos que afronta el mundo. Esto se puede observar según lo expresado en el Diagnóstico Nacional, donde “la Agenda 2030 es el marco de referencia actual que permite evaluar el nivel de avance de los países en materia de desarrollo sostenible” (p. 75), incluyendo al país.

El Diagnóstico Nacional de la Situación de la Responsabilidad Social (RS) en Panamá.

En 2017 se llevó a cabo el Diagnóstico Nacional de la Situación de la Responsabilidad Social en Panamá (Ministerio de Comercio e Industrias, 2019); para realizar este estudio, se analizó el desempeño de las organizaciones públicas y privadas con relación a este tema. El Diagnóstico Nacional arrojó cuatro conclusiones:

1. La Agenda 2030 es el marco de referencia actual que permite evaluar el nivel de avance de los países en materia de desarrollo sostenible. En este sentido, Panamá se encuentra en una posición poco aventajada (96 de 157) respecto a otros países, también si se compara con su propio nivel de desarrollo en términos económicos (50/137).
2. Todos los agentes económicos y sociales analizados y entrevistados han mostrado un gran interés en avanzar en materia de responsabilidad social, hecho que supone un excelente punto de partida para involucrar a todos los grupos de interés en el futuro plan de responsabilidad social. (Ruiz y Ruiz, 2019, p. 75)
3. A pesar de la que la creación de alianzas es clave para la consecución de la Agenda 2030, y consecuentemente para asegurar el avance hacia un desarrollo sostenible de los países, se ha identificado un reto a la hora de crear colaboraciones sólidas y a largo plazo entre los distintos grupos de interés del país.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



4. Considerando los antecedentes de Panamá, y las opiniones recogidas durante el proceso de consulta, la elaboración de un Plan de Responsabilidad Social que tenga un verdadero impacto en el país deberá recoger una serie de aspectos y características que aseguren su aplicación e integración en la agenda nacional. (Ruiz y Ruiz, 2019, p. 77)

De las conclusiones se puede percibir que el desarrollo de la responsabilidad social en Panamá se vislumbra esperanzador, debido a que las organizaciones estudiadas demostraron interés en la aplicación del concepto, no obstante, resulta imperante lograr que las alianzas entre las organizaciones que la practican se solidifiquen para que perduren en el tiempo, y que las acciones se fundamenten en un plan, diseñado de manera tal que garantice su aplicación e integración en los diversos sectores de la realidad nacional.

El Plan Nacional de Responsabilidad Social Público-Privada y Derechos Humanos 2020-2030.

En 2019, basados en los hallazgos obtenidos como resultado del Diagnóstico Nacional, se elaboró el Plan Nacional de Responsabilidad Social Público-Privada y Derechos Humanos 2020-2030 (en adelante, Plan Nacional), que estableció la hoja de ruta a seguir para impulsar y desarrollar la cultura de la responsabilidad social en las organizaciones públicas y privadas del país, a través de

la aceleración de las acciones del gobierno de Panamá en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a partir de la definición de un marco que impulse las líneas estratégicas ya definidas y que dé lugar a nuevas áreas de trabajo para poder posicionar al país como un país más inclusivo, competitivo y sostenible con el esfuerzo conjunto y la colaboración de todos los grupos de interés, en especial buscando la colaboración público-privada. (Ministerio de Comercio e Industrias, 2019, p. 6)



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

Para lograr que el proceso de planificación se llevara a cabo de manera consultada y consensuada, se hizo partícipe a diversos grupos de interés: instituciones del sector público y empresarial, organizaciones del tercer sector (ONG y fundaciones), sindicatos e instituciones supranacionales (Naciones Unidas, Comisión Europea y Embajadas). En el Plan Nacional se plasmaron aspectos y directrices a seguir para desarrollar la responsabilidad social en el sector público y en el privado de Panamá. De manera más concreta, este plan persigue los siguientes objetivos específicos:

1. Involucrar y empoderar a todos los grupos de interés en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
2. Promocionar, apoyar, lanzar y visibilizar las iniciativas conjuntas de todos los grupos de interés por el desarrollo sostenible.
3. Integrar en la marca país los aspectos vinculados con la sostenibilidad y la consecución de la Agenda 2030.
4. Difundir, proteger y promover el cumplimiento de los derechos humanos entre empresas y organizaciones públicas.
5. Capacitar al sector privado para impulsar su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta acción debería ser liderada por organizaciones que tienen como misión el trabajo con el sector privado, como Sumarse, las Cámaras de Comercio, las Asociaciones de Ejecutivos, el Consejo del Sector Privado para la Asistencia Educativa (COSPAE) o el Consejo Nacional de la Empresa Privada, inc. (CONEP), entre otros.
6. Incluir en el sitio *web* del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) una sección que podría denominarse “Las oportunidades empresariales de una gestión responsable” en la que se podría integrar la siguiente información:
 - Materiales informativos sobre el vínculo entre la sostenibilidad, la búsqueda de la triple cuenta de resultados (económica, social y ambiental) y la competitividad empresarial.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

- Creación de materiales prácticos sobre la hoja de ruta empresarial para la integración de una gestión responsable: identificación de grupos de interés, análisis de tendencias, análisis de materialidad, diseño e implementación de un plan de responsabilidad social y reporte del desempeño no financiero.

Guías de implementación para el sector privado que brinden lineamientos claros para la integración de una estrategia de sostenibilidad basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en los riesgos y aspectos importantes de cada sector.

- Crear un anexo de iniciativas y oportunidades ya existentes a las que las empresas se pueden vincular de forma voluntaria (Ministerio de Comercio e Industrias, 2019).

Según el Diagnóstico Nacional, “para una gestión real de la responsabilidad social en el sector privado, es importante que las prácticas se transversalicen en la cadena de valor del país y se involucre a las Pymes en las iniciativas que desarrollan las grandes empresas para facilitar su acceso al conocimiento y a los recursos que se destinan a su promoción” (p. 63).

Referentes institucionales.

Sumarse, organismo vertebrador de la responsabilidad social empresarial en Panamá. Surge en 2009 como resultado de la fusión de la Red del Pacto Mundial Panamá e ‘IntegraRSE’ (alianza de organizaciones privadas en siete países de la región, que apoya a las empresas en la difusión e implementación de la responsabilidad social), y es la entidad encargada de impulsar el concepto de responsabilidad social empresarial en Panamá. (Frende Vega, 2019). Actualmente (según su página web) trabaja en colaboración con 250 organizaciones del país, promoviendo los objetivos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En el período 2009-2018, ‘Sumarse’ ha visto incrementarse el número de sus asociados en 133%, dentro de los cuales se encuentran empresas, universidades, ONG y gremios



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

 Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa


(Frende Vega, 2019, p. 44), y esto permite percibir el grado de acogida que ha recibido entre las diferentes organizaciones del país.

Desde sus inicios en el año 2009 ha trabajado en pro de lograr una sociedad más justa y equitativa, donde se dé importancia a las diversas aristas de la sostenibilidad. Por eso, en 2019 presentó su propósito institucional actualizado, manifestando su por qué y para qué cuando añade que movilizan “al sector privado y a los actores de la sociedad en la construcción de un futuro compartido, donde a través del conocimiento e intercambio de experiencias, sentemos las bases de un progreso económico, social y ambiental sostenible para Panamá” (Sumarse, 2019, párr. 2).

Su misión es “facilitar la incorporación de la responsabilidad social y los principios del Pacto Global entre nuestros miembros para la construcción de una sociedad más justa y sostenible” (Sumarse, 2019, párr. 3), mientras que su visión es “ser una organización comprometida con el desarrollo sostenible que genera impactos positivos a nivel económico, social y ambiental en Panamá” (Sumarse, 2019, párr. 4). El propósito institucional permite ver que está orientada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que hace un llamamiento a la empresa privada y a los otros actores de la sociedad para que, de manera conjunta, tomen en cuenta los aspectos sociales, económicos y ambientales en sus respectivos sectores de acción, con la finalidad de construir un Panamá mejor para todos.

En el país, ‘Sumarse’ representa a diversas organizaciones regionales y globales que mantienen como objetivo promover la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad a nivel mundial, entre ellas están el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) y la Integración Centroamericana por la Responsabilidad Social Empresarial (INTEGRARSE). Y para alcanzar sus objetivos con respecto a la promoción de la responsabilidad social empresarial y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha pactado alianzas con diversos gobiernos y entidades del sector civil y el privado, como la Agencia de Cooperación Española, la Fundación Konrad



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

Adenauer Stiftung, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Reino de los Países Bajos, Seattle International Foundation, la ONU Mujeres, y el Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Infancia Unicef (Sumarse, 2019).

Con la finalidad de alcanzar sus objetivos, los estatutos señalan diversas actividades que deben ser realizadas por la organización:

- Capacitar a través de acciones que promuevan las buenas prácticas;
- Divulgar a la sociedad en general las experiencias de las empresas en este tópico;
- Asesorar al sector público y privado;
- Promover proyectos a nivel nacional e internacional (Frende Vega, 2019)

Algunas actividades para la promoción y desarrollo de la responsabilidad social empresarial en Panamá.

‘Sumarse’ desarrolla múltiples actividades de formación en diferentes formatos tales como foros, talleres y mesas de trabajo, que son “espacios colaborativos donde las organizaciones pueden capacitarse, intercambiar ideas, experiencias, buenas prácticas y compromisos, con el fin de contribuir en la gestión responsable del negocio, y están alineados con los principios del Pacto Mundial, los ODS y la Guía ISO26000” (Frende Vega, 2019, p. 45).

A continuación, se presentan algunas actividades enfocadas en las tres dimensiones de la responsabilidad social empresarial: lo social, lo económico y lo ambiental, en las áreas de actividades de formación, contribución al desarrollo social, gestión de voluntariado, equidad de género, derechos de la niñez, combate a la pobreza y ambientales. Además, ha agregado una dimensión transversal: la comunicación responsable, pieza clave para sostener una relación adecuada con los *stakeholders* de la organización (Frende Vega, 2019).



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

Actividades de formación.

- La Semana de la RSE: es el evento más importante en lo que a sostenibilidad se refiere en Panamá. Y su objetivo es propiciar el encuentro de líderes en el campo de la sostenibilidad, con el fin de promocionarla, a través del intercambio conceptos de tendencia mundial, que contribuyan a la formación de los participantes de esta actividad.
- Taller de interpretación de la Norma ISO 26000: familiariza a los participantes de este con la Norma ISO 26000 a través de la identificación de buenas prácticas gerenciales sobre la RSE.
- Mesa de diseño de estrategia de RSE: procura dos objetivos:
 - Asistir a las empresas que deseen implementar la responsabilidad social dentro de sus estrategias de negocios.
 - Contribuir a que las empresas diseñen un sistema de responsabilidad social acorde a su realidad, que visibilice los aportes del concepto a sus objetivos estratégicos.
- Mesa de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad: brinda a las empresas la oportunidad de diseñar, acorde a sus características, planes de inclusión laboral a beneficio de personas con discapacidades.
- Mesa de Voluntariado Corporativo: brinda apoyo para que las empresas diseñen y pongan en práctica sus propios programas de voluntariado corporativo que se ajusten a su realidad.
- Foro “Desafíos del Sector Privado y el Empoderamiento de la Mujer en el marco de la Agenda 2030”: presenta a los participantes de los foros, las distintas iniciativas generadas en el ámbito internacional sobre equidad de género, para que estos evalúen y decidan la forma en que pueden contribuir al logro de este objetivo.
- Foro sobre las buenas prácticas y lecciones aprendidas en temas de niñez y empresa: se familiariza a los participantes con los diez principios empresariales de protección de los derechos de la niñez.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

- Programa “Alianza de Empresas Sin Pobreza Extrema en Panamá”: apoya a las empresas a introducir acciones de RSE de carácter interno, para:
 - fomentar la implementación de acciones que mejoren la calidad de vida y las condiciones socioeconómicas de sus colaboradores.
 - fortalecer sus procesos internos para enfrentar las necesidades socioeconómicas de sus colaboradores permanentemente.
 - generar procesos de comunicación efectivo, que faciliten detectar y resolverlas las necesidades sociales de sus colaboradores.
- Programa de Ecoeficiencia Empresarial: se orienta a que las empresas comprendan el impacto ambiental que generan sus operaciones, por medio del uso de herramientas apropiadas de medición, y que, además, se responsabilicen frente a la sociedad por sus externalidades negativas.

En los últimos 10 años, ‘Sumarse’ se ha constituido en la organización promotora de la responsabilidad social empresarial en Panamá por excelencia, no obstante, existen otras organizaciones que sin tenerla como su primera línea de acción la difusión y desarrollo, están contribuyendo al fomento de la responsabilidad social empresarial. Entre ellas, se encuentran las siguientes (Frende Vega, 2019):

- Cámara Americana de Comercio e Industrias de Panamá (AMCHAM).
- Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE).
- Sindicato de Industriales de Panamá (SIP).
- Centro Internacional para el Desarrollo Sostenible (CIDES).

CONCLUSIONES

Resultó necesario recordar que, por su naturaleza, la responsabilidad social empresarial, requiere de acciones manifiestas por la voluntariedad de las empresas que las realizan para ser considerada como tal, idea que se reafirma si se observan planteamientos como los de la Organización Internacional del Trabajo, o la definición de la Comisión Europea, encontrada en el Libro Verde de la Unión



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

Europea. Resulta claro que cualquier marco normativo e institucional establecido para orientar la responsabilidad social empresarial no puede adoptar un carácter vinculante para las empresas, debido a que las acciones de este tipo deben enmarcarse en el contexto de lo voluntario.

No obstante, las organizaciones empresariales que funcionan en Panamá han acogido como marco normativo orientador los parámetros determinados en el 'Plan nacional de responsabilidad social público-privada y derechos humanos 2020-2030', por medio del cual el país estipula una serie de medidas con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas. El Diagnóstico Nacional indica que el marco de referencia actual es la Agenda 2030, ya que a través de ella se evalúa el avance de los países, y Panamá es miembro de las Naciones Unidas y signataria de múltiples convenios internacionales, entre los cuales se encuentra la Agenda 2030.

Un aspecto que refuerza este resultado son todas las acciones adoptadas por las empresas estudiadas, reafirmando la idea de que en Panamá toman como marco normativo e institucional El Plan Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas, al momento de diseñar sus programas de responsabilidad social. Concernientes al marco normativo e institucional bajo el cual se desarrolla la responsabilidad social empresarial en Panamá, se determinó que el marco normativo e institucional que rige el desarrollo de la responsabilidad social empresarial no mantiene un carácter vinculante y que el mismo se fundamenta en el Plan Nacional, que a su vez se cimienta en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

A lo largo de la realización de este artículo, surgieron diversas interrogantes entre los autores que, aunque no estaban enmarcadas dentro de los parámetros de la investigación, podrían ser consideradas como objeto de estudios subsecuentes sobre la responsabilidad social empresarial en Panamá. Considerando la importancia de las iniciativas en la lucha contra la pobreza, el hambre, la



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

enfermedad, el racismo, la corrupción y muchos otros males que acotan a la humanidad, se propondrían dos recomendaciones:

1) que en un futuro cercano se efectúen investigaciones encaminadas a medir el impacto concreto que las acciones de responsabilidad social empresarial están produciendo en el país, y; 2) que en los planes de estudio de las escuelas, colegios y universidades de la República se incluya dentro de sus contenidos la importancia de la responsabilidad social empresarial, para que las nuevas generaciones vayan percibiendo e internalizando la relevancia de la base normativa como herramienta clave para construir un mundo mejor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bédard, R. (1995). *Les fondements philosophiques de la direction*. École des Hautes Études Commerciales.
- Bédard, R. (2003). Los fundamentos del pensamiento y las prácticas administrativas. 1-El rombo y las cuatro dimensiones filosóficas. *AD-minister*, (3), 68-88.
- Cortina, A. (2005). Ética de la empresa, no sólo responsabilidad social. En: *Diario El País de España*, 1-4. Prisacom S.A.
- Frende Vega, M.A. (2019). *La responsabilidad social empresarial en Panamá: una mirada histórica*. Editorial Observatorio de Responsabilidad Social de Panamá.
- Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw Hill.
- Ministerio de Comercio e Industrias. (2019). *Plan Nacional de Responsabilidad Social público-privada y derechos humanos*. Cooperación Española-Forética.
- Packer, M.J. (2013). *La ciencia de la investigación cualitativa*. Ediciones Uniandes.
- Ramírez Lozano, J.P. (2015). La responsabilidad social empresarial: del cumplimiento de la ley a la construcción de un modelo de gestión y una filosofía empresarial y organizacional. *Ius et Praxis, Revista de la Facultad de Derecho*, 46, 129-150.
- Ruiz, E. & Ruiz, P. (2019). *Diagnóstico nacional de la situación de la responsabilidad social en Panamá*. Forética.
- Sumarse. (2019). *Sumarse presenta su propósito institucional*. <https://www.sumarse.org.pa/sumarse-presenta-su-proposito-institucional/>



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



Tamayo y Tamayo, M. (2008). *El proceso de la investigación científica*. Editorial Limusa.

Valencia López, V.E. (2015). *Revisión documental en el proceso de investigación*. Universidad Tecnológica de Pereira.